

RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las <<dos horas con veinte minutos>> del día <<3 de marzo de 2016>>, <<Banco de Fomento Agropecuario>> luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. <<# BFA-2016-007>> presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: <<[REDACTED]>>, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el Art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.


Yarela de Corozo
Oficial de Información

